SINDICATURA GENERAL DE QUIERAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 53	O.C. Institucional N°53

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	21/ 12 /2021
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	376.665	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
Proveedor:	AUTOMOTOR S.A	RUC:	80001341-9

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29.1	Cambio de aceite de motor (por litro)	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	222.000	222.000
2	29.2	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	104.667	104.667
3	29.4	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	81.333	81.333
4	29.18	Mano de obra p/ hora	UNIDAD	HYUNDAI	KOREA	1	130.000	130.000
						TOTAL :		538.000

SON GUARANÍES: Quinientos treinta y ocho mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscipcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizaciob del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la orden de Se

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Automotor S.A. DPTO. SERVICIOS Tel.: 295 480/3 Carlos Viat	21/12/2021	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras

Automotor S.A.
Importación y Ventas de Autovehículos y Repuestos

Administración y Ventas: Avda. Artigas 1921 - Tel.: (021) 293 311 / 6
Repuestos: Tel.: 282 469 / 70 - **Taller:** Tel.: 295 480 / 3
Brasilia Nº 192 e/ Avda. Mcal. López y España - Tel.: 601 310
Avda. Fernando de la Mora y Tarumá - Tel.: 557 490 / 558 347
Hyundai Camiones: Avda. Artigas Nº 2026 - Tel: 200 075
Isuzu Camiones: Avda. Mcal. López 2677 Tel.: 676 356 / 8
Ciudad del Este: Ruta 7 - Km 4,5 - Tel.: (061) 572 213
Encarnación: Ruta 6ta. Km 2,5 - Tel.: (071) 205 126
Santa Rita: Ruta 6ta. c/ Adela Speratti - Tel.: (0073) 221 441
Coronel Oviedo: Mcal. Estigarribia Nº 583 - Tel.: (0521) 203 755
Caaguazú: Prof. María Luisa Gallardo R. (Ruta 7 - Km 176) - Tel.: (0522) 40 800 / 40 812
Dpto. Lubricantes: Cantera Remby - Tel.: 981 118
Dpto. de Pinturas: Avda. Eusebio Ayala y Amancio González - Tel.: 556 620 / 556 622

ISUZU
HYUNDAI
PHILLIPS 66 LUBRICANTS
Glasurit

TIMBRADO Nº 15293656
Ini. Vig. 09 / 12 / 2021 • Fin Vig. 31 / 12 / 2022
RUC.: 80001340 - 9

FACTURA

001-0030166927

Fecha de Emisión: Asunción, 22 de Diciembre de 2.021

Cond. de Venta: Contado: [ ] Crédito: [X]

RUC.: 80099891-6

Nombre o Razón Social: SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Parapiti 1027 e/ Tte. Fariña

Nota Remisión Nº.:

CUENTA	PEDIDO	Nº REMIS.	FECHA REMIS	LISTA	COND. VTA.	Nº DE COMP.	DEP.	VENDEDOR	LOCALIDAD
SG		31					AR	Service	Asunción

CLIENTE	CARGO	MARCA	MODELO	CHASSIS	KM	O.I.T. Nº.	FECHA
Cliente	HYUNDAI SANTA FE			KMHSU81XBJU851054			

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Cambio de aceite de motor (por litro)	1	222,000			222,000
	Cambio de filtro de aceite	1	104,667			104,667
	Mano de obra p/ hora	1	130,000			130,000
	Cambio de filtro de aire	1	81,333			81,333

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS 24 Hs.

SUBTOTAL: 538,000

TOTAL A PAGAR: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL GUARANÍES

Liquidación del IVA:(5%) **(10%)** 48,909 **TOTAL IVA:** 48,909

En caso de falta de pago **a la fecha del vencimiento**, se producirá la **mora automática** y se aplicará el **recargo de un interés del 2% mensual**

ACTIVOS IMPRESIONES de Paulo Cesar Benitez A. - RUC : 4329241 - 0 - Rca. de Colombia Nº 1102 - Tel.: (021) 326 4461
Nº 4 - Habilitación Nº 1625 - 8 Blocks. - 50 x 3 del 0166.851 al 0167.250 - 12 / 2021

ORIGINAL Blanco: Cliente - **DUPLICADO Amarillo:** Arch. Tributario
TRIPLICADO Celeste: No Válido para Crédito Fiscal

0166927

1:03

Lote 4096240434 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125573966

FECHA 10/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RUC	80001340	AUTOMOTOR SA
DV	9	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/01/2022

NÚMERO DE CONTROL : 8E710891

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001340 8E710891

Automotor...
Administración - Servicio
Carlos Díaz

/ITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 451361

NRO. CERTIFICADO: 322192

FECHA EMISION: 14-12-2021

VENCIMIENTO: 11-01-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001340

Nro. Certificado: 322192

Razon Social: AUTOMOTOR SA

Actividad(es): VENTA DE REPUESTOS AUTOMOVILES - IMPORTACIONES

Fecha de Inscripcion: 06-08-1970

Cantidad de Asegurados: 543

Nro. Patronal(es): 0002-61-1581 -

Automotor...
Administración - Servicio
Carlos Díaz

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/